



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 014 DE 2026**  
**(febrero 03)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2026"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *"Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad."*

Que mediante la Resolución Académica No. 002 de 2026 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos internos para profesores ocasionales durante el primer y segundo periodo académico 2026. Dicha norma ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica No. 010 de 2026.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 30 de enero de 2026, informa que en Sesión ordinaria 001 del 28 de enero 2026, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2026 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, esto, en el marco de las siguientes convocatorias del plan anual de convocatorias 2026: Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación que contribuyan a solucionar problemáticas del territorio.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 004 del 03 de febrero de 2026, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2026 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con **proyectos internos** a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante **el primer y segundo periodo académico de 2026**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2026	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			2026			
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación		
FACULTAD CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA						



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 014 DE 2026  
(febrero 03)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2026”

Parada Guevara Sandra Liliana	Piscicultura sostenible con especies nativas como alternativa productiva para pescadores artesanales durante la veda (abril-junio) en Puerto Gaitán, Meta	5	03/02/2026	18/12/2026	Coinvestigadora	Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación que contribuyan a solucionar problemáticas del territorio
<b>TOTAL HORAS FACULTAD</b>		<b>5</b>				
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>5</b>				

**Artículo 2º.** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **primer y segundo periodo académico de 2026**, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**Artículo 3º. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 18 de diciembre de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 3 días del mes de febrero de 2026.

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Yohana Velasco Santamaría – Directora Técnica de Investigaciones

Ajustó: JB-SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica